



Resolución Directoral UGEL 09 N° 004307

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **31 DIC. 2020**

Visto, el Oficio N° 1303-2020-DPSIII-UGEL, Expediente N° 01704990-2020, Registro de Documento N° 2648527-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de ciento nueve (109) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la asignación de profesionales debidamente calificados que reúnan los requisitos de Ley a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas;

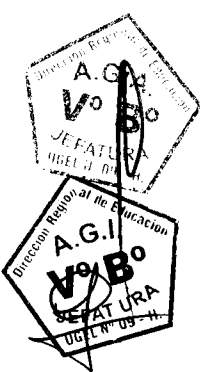
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, de fecha 19 de junio del 2007, Capítulo VI Disposiciones Específicas, 6.3) De los Criterios para la elaboración del CAP, numeral 6.3.2), se establece que los Cargos de Confianza se asignan observando lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público, especificando en el inciso b), considera que los Cargos de Confianza de las Unidades de Gestión Educativa Local son: Director de la UGEL, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y **Jefe del Área de Gestión Institucional**, Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y Jefe de Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, mediante el cual aprueban el Reglamento de la Carrea Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través del Oficio N° 1303-2020-DPSIII-UGEL 09-H, la Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO, Directora de la UGEL 09 – Huaura, ordena a la Especialista Administrativo de Personal, se proyecte la Resolución Directoral Designando el Puesto y las Funciones como Jefe del Área Gestión Institucional de la UGEL N° 09 -Huaura a favor del Mg. MARIANO TINOCO PEDRO DANIEL, con vigencia del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2390-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 - "Ley General de Educación"; Decreto de Urgencia N° 014-2019, norma que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; Decreto Ley N° 28411; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 022-2003-ED, RM N° 0298-2007-ED, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

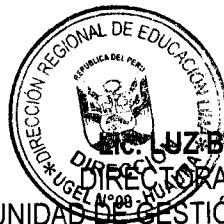
ARTÍCULO 1° DESIGNAR el Puesto y las Funciones como Jefe del Área de Gestión Institucional cargo de confianza de la UGEL 09 - Huaura, al Mg. MARIANO TINOCO PEDRO DANIEL, con DNI N° 07320200, de acuerdo al Oficio N° 1303-2020-DPSIII-UGEL 09 –Huaura.

Fecha de Nacimiento	:	09/09/1955
Título Profesional	:	Economista Universidad de San Martín de Porres, Lic. Educación Especialidad Matemática E Informática, Mg. Educación mención Gestión Educacional. UN. Enrique Guzmán y Valle.
Régimen Pensionario	:	D.L.N°19990
LUGAR DE DESTINO	:	UGEL 09-HUAURA
Código de Plaza	:	210110112013
Grupo Remunerativo	:	F2
Centro de Trabajo	:	Sede UGEL 09 - Huaura
Cargo	:	Jefe del Área de Gestión Institucional
Vigencia	:	Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas

ARTÍCULO 2° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, de acuerdo a sus funciones, cumpla con notificar la presente Resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA